

NOTA ACLARATORIA 1 al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
DE INSTALACION SISTEMA DE
RECONOCIMIENTO FACIAL
Nº EXPEDIENTE 18/2019

La Mesa de Contratación ha acordado suprimir la presentación de la documentación correspondiente a los apartados 3 y 4 del sobre 3 relativos a Tecnología de las Cámaras y Ángulo de Visión Superior; de manera que no hay que presentar dichos documentos. Y se suprime también la valoración de dichos documentos.

La Mesa de Contratación.

Barcelona, 5 de febrero de 2020